



CONSTANCIA DE ENTREGA DE CONTENEDORES

VALIDO HASTA EL: 07/04/2024

MAERSK

CONSIGNATARIO : OCEANO MARINE MARKET S.A.C.

MEMO No. : 24010161
F. EMISION : 04/04/2024

NOTIFICANTE : OCEANO MARINE MARKET S.A.C.AV. MANUEL OLGUIN
NRO. 211 INT. 401 URB. LOS GRANADOS LIMA -
LIMA - SANT

CONOCIMIENTO BL :
HIJO :
BL MASTER : MAEU237064487

CONSOLIDADOR : OCEANO MARINE MARKET S.A.C.
AG. DE ADUANA : INFINIA OPERADOR LOGÍSTICO S.A.
FACTURAR A : PORT LOGISTICS S.A.C.

NAVE/VIAJE : JEPPESEN MAERSK413SS / 413S
MANIFIESTO : 046-2024-220
FECHA DE ARRIBO : 05/04/2024

CONSTANCIA PROVISIONAL

SI LA DEVOLUCIÓN DE LOS CONTENEDORES SE REALIZA POSTERIOR A LA FECHA DE VIGENCIA, DEBERÁ ACERCARSE A PORT AGENCY PERU A RENOVAR EL PRESENTE DOCUMENTO Y/O PAGAR VIA E-PAY.

DIRECCIÓN: : Av. Oscar R. Benavides No. 3866 Of. ED-01d Mall Plaza - Bellavista - Callao
TELÉFONO: 6126060 anexo 6070 Celular: 942292277

RECIBIMOS DE LOS SEÑORES AGENCIA COLUMBUS S.A.C. EL/LOS SIGUIENTE(S) CTN(S)

MNBU3369090

40' RH

MAERSK

NOS COMPROMETEMOS A DEVOLVER ESTA(S) UNIDADES HACIA LOS DEPOSITOS DE LOS SEÑORES:

ALCONSA EMPTY DEPOT PAITA-Zona Industrial II de Paita. KM. 4.5 Lote 3 Mz. L / Piura ? Paita

EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE FUERON RECIBIDOS, HACIENDONOS RESPONSABLES DE CUALQUIER DAÑO, ROTURAS, ABOLLADURAS, ETC. QUE PUDIERAN SUFRIR EL / LOS MENCIONADOS CONTENEDORES AL MOMENTO DEL RETIRO DEL TERMINAL.

INFINIA OPERADOR LOGÍSTICO S.A.
Firma y Sello en representación

Nota: Tomar las debidas observaciones al momento del retiro del contenedor por cuanto los Agentes de Aduana serán responsables de los daños que se anoten en el momento de la entrega de la unidad vacia a nuestros depósitos haciéndose cargo de los gastos que demande la reparación.

Documento no valido para liberación de carga

Ante una eventual contradicción entre los días libres detallados en el presente documento y los días libres pactados entre el consignatario y la línea naviera, prevalecerá lo establecido o acordado por estos últimos. En tal sentido, el consignatario declara que tiene pleno conocimiento de los días libres pactados con la naviera y libera a Maersk de cualquier tipo de pretensión de responsabilidad que pudiera derivarse de la contradicción indicada.